



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIAN, JORGE CARLOS

DESPACHO N°02/25

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Martes 18 de Marzo de 2025 a las 09:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte N° -10/2025 - SANDOVAL RITA L. - Nota - N - Ref. SOLICITANDO REGULARIZACIÓN DE LOTE UBICADO EN EN MZA. 1- LOTE " 2 " - B° OMBUSAL.

DESPACHO: Pendiente c/informe Socio Económico - Solicitar Informe a Obras Públicas.

2. Expte N° -15/2025 - GIMENEZ, MARIA - Nota - N - Ref. SOLICITANDO SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN B° PARANÁ SUR .

DESPACHO: Pendiente c/ factibilidad de Obras Públicas

3. Expte N° -19/2025 - COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA CIUDAD (LIC. ENRIQUE RODRIGO) - Nota - N - Ref. SOLICITANDO AUDIENCIA. TEMA: FONDO DE OBRAS PÚBLICAS MENORES 2024

DESPACHO: Archivo/ se charlo con Vialidad Nacional el 07/02/2025

4. Expte N° -21/2025 - CARBALLO, JAVIER - Nota - N - Ref. : REFERIDO A ERRADICACIÓN DE MINI-BASURAL UBICADO EN ACCESO A LA MORGUE DEL VIEJO HOSPITAL .

DESPACHO: Aprobado / Minuta de Recomendación a Servicios Públicas

5. Expte N° -24/2025 - RODRÍGUEZ MA. DEL CARMEN - Nota - N - Ref. SOLICITANDO REGULARIZACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN B° VELÓDROMO.

DESPACHO: Aprobado, que se formalice según regularización de Ord.

6. Expte N° -30/2025 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - DISTRITO SANTA FE - Nota - N - Ref. CONTESTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 4901/24 (SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE RUTA NAC. N° A009 Y RUTA PROV. N° 1).-

DESPACHO: Archivo

7. Expte N° -33/2025 - VECINAL B° VELÓDROMO (PTE. BENITEZ GUSTAVO) - Nota - N - Ref. SOLICITANDO AUDIENCIA : TEMA, SITUACION AGUA POTABLE EN DICHO B° .

DESPACHO: Pendiente



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIAN'T, JORGE CARLOS

8. Expte N° -41/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N Ref. MENSAJE N° 03/25 - P.O. AUTORIZANDO CESION DE LOTE 52 DEL DISTRITO IT 2 EN FAVOR DE DACIO H. GONZALEZ.-

DESPACHO: Aprobado

9. Expte N° -51/2025 - STANGAFERO, SONIA. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO INFORME LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE LAS 212 VIVIENDAS " LOTE O CIAN"

DESPACHO: Archivo

10. Expte N° -69/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA MENSAJE N° 05/25 -P.O. ADJUDICANDO LOTE 25 DE MANZANA 13 DE B° GUADALUPE, EN FAVOR DE VILMA PAMELA VERA.-

DESPACHO: Aprobado - Pendiente

11. Expte N° -70/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. : ELEVA MENSAJE N° 006/25 - PROYECTO DE ORDENANZA REF. A OBRA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA RED DE AGUA POTABLE B° VELÓDROMO .

DESPACHO: Pendiente - Aprobado - Aprobado c/modificación

12. Expte N° -195/2024 - NODO DE SALUD RQTA. (DRA. RAMOA LUCIANA) .- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO DESAFECTACIÓN INMUEBLE DEL CAPS UBICADO DE B° LA CORTADA .-

DESPACHO: Pendiente

13. Expte N° -415/2024 - BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE ORDENANZA - PO - Ref. : REF. A CESIÓN DE LOTE DONDE ESTÁ UBICADO EL CENTRO DE SALUD DE B° LA CORTADA, AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE STA FE.-

DESPACHO: Pendiente

14. Expte. N° -838/2024 - BLOQUE U.C.R - PROYECTO DE ORDENANZA - PO - REF: CREESE EL BANCO DE TIERRA DE LA CIUDAD DE RQTA.

DESPACHO: Pendiente

15. EXPTE. N° - 876/2024 - LIENDO, GUSTAVO - NOTA - N - REF: SOLICITANDO EVALUACIÓN S/AMPLIACIÓN O ENSANCHE DE LA COLECTORA SELLARES ZONA HOSPITAL.

DESPACHO: Pendiente



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)
"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIAN'T, JORGE CARLOS

EL EXPTE. N° 0807/2024 FUE TRATADO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16. EXPTE. N° 0807/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL -
NOTA - N - REF: ELEVA MENSAJE N° 0465/24 - PROYECTO DE
ORDENANZA. DECLÁRASE NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN POR
CONTRIBUCIÓN DE MEJORA A PLAN DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO
2DA. ETAPA Y 1RA. ETAPA DE LA BICI-SENDA CALLE ROSSI ENTRE
LOVATTO Y LISANDRO DE LA TORRE "E" ROSSI.

DESPACHO: Aprobado

Concejales presentes:

Arzamendia, Constanza
Fiant, Jorge
Vargas, Haydee
Maggio, Adolfo
Firman, Hugo
Pietropaolo, Luisina
Machado Javier

REF: EXPTE. N° 0021/2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /25.- (MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría de Servicios Públicos o por donde se estime corresponda, se erradique de forma urgente el "Mini - Basural" en el acceso a la morgue Judicial en el predio del viejo Hospital (Calle 36 entre Brown y Newbery)

SALA DE SESIONES, 20 de Marzo de 2.025.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIAN'T, JORGE CARLOS

FUNDAMENTOS:

El acceso a la Morgue Judicial del predio del viejo hospital se ha convertido en un Mini Basural donde se depositan residuos y desechos, lo que facilita la propagación de enfermedades y favorece la proliferación de alimañas y roedores, lo que podría afectar la salud de vecinos y transeúntes.

Es obligación del D.E.M garantizar las óptimas condiciones de limpieza del Barrio para que los vecinos tengan una mejor calidad de vida, pensando en una ciudad verdaderamente amiga de la comunidad.

REF: EXPTE. N° 0024/2025

Visto y Considerando:

La petición contenida en el Expte. 0024/25, de la vecina María del Carmen Rodriguez, dni 25.089.900, solicitando la sanción de una norma que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Escritura Traslativa de dominio del Lote 6 Manzana "N", Plano de Mensura y subdivisión N° 106170, ubicado en Barrio Velódromo de la ciudad de Reconquista, que fuera cedido en forma gratuita(donado) por medio de la Ordenanza N° 7758/15;

Que, tratado el asunto en Comisión de Obras Pública y atento a los fundamentos presentados por la solicitante, este Cuerpo entiende procedente hacer lugar a lo requerido,

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°

Artículo 1°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de las medidas administrativas necesarias y conducentes a facilitar la escrituración traslativa de dominio del Lote 6 Manzana "N", del plano de Mensura y subdivisión N° 106170 ubicado en Barrio



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIAN'T, JORGE CARLOS

Velódromo ,a favor de la MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DNI: 25089900, donado por Ordenanza N° 7758/15.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

REF: A LA MODIFICACIÓN DEL EXPTE. N° 0070/2025

ARTÍCULO 6) El plazo de obra no deberá superar los 90 días desde la sanción de la presente.

REF: EXPTE. 807/2024

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios y Comunas de Segunda Categoría de la Provincia de Santa Fe”; y

CONSIDERANDO:

Que, el cincuenta por ciento del fondo ya fue solicitado oportunamente, y se requiere otro cincuenta por ciento restante.-

Que, vemos con premura la realización de diferentes obras que atienden de forma directa demandas que la comunidad de Reconquista tiene.

Que, enfocamos en la mejora en la circulación por las calles de la ciudad, su transitabilidad y seguridad vial.

Que hay pavimento de varias calles de la ciudad que se encuentran en un estado deteriorado, afectando la circulación vehicular y peatonal.

Que, el mantenimiento y la recuperación del pavimento son esenciales para garantizar la seguridad vial y la calidad de vida de los residentes.

Que, resulta necesario establecer un plan de etapas para llevar a cabo las obras de recuperación del pavimento, optimizando los recursos disponibles y garantizando la eficiencia del proyecto.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)
"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIANI, JORGE CARLOS

Que, asimismo, por el exponencial crecimiento de la ciudad hay arterias que aumentaron el flujo de tránsito de forma tal que nos impone brindar soluciones que otorguen mayor seguridad vial.

Que, una vez que el proyecto ha sido seleccionado para recibir asistencia financiera con los recursos del Fondo, procede la suscripción del correspondiente convenio con el Superior Gobierno de la Provincia.

Que, es necesaria la autorización por parte del Concejo Municipal para que el Sr. Intendente proceda a llevar adelante las gestiones e incluso la suscripción del Convenio respectivo referente a las siguientes Obras Públicas:

a) "PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA – SEGUNDA ETAPA";

b) "BICISENDA EN CALLE FRAY ANTONIO ROSSI ENTRE BV.LOVATTO Y CALLE LISANDRO DE LA TORRE" - PRIMERA ETAPA: ROSSI ENTRE BV. LOVATTO Y CALLE MENDOZA;

Que, para ello resulta necesario dictar la norma que así lo disponga.-

POR ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º).- DECLÁRASE no susceptibles de Recuperación por Contribución por Mejoras, los proyectos de Obras Públicas a) "PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA – SEGUNDA ETAPA"; b) "BICISENDA EN CALLE FRAY ANTONIO ROSSI ENTRE BV.LOVATTO Y CALLE LISANDRO DE LA TORRE" -PRIMERA ETAPA: ROSSI ENTRE BV. LOVATTO Y CALLE MENDOZA

Artículo 2º).- SOLICITASE en el marco de la Ley 12.385 la asignación del cincuenta por ciento (50%) restantes de los fondos destinados para el Año 2024, para la realización de los Proyectos de Obras:

a) "PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA – SEGUNDA ETAPA";



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIAN'T, JORGE CARLOS

b) "BICISENDA EN CALLE FRAY ANTONIO ROSSI ENTRE BV.LOVATTO Y CALLE LISANDRO DE LA TORRE" - PRIMERA ETAPA: ROSSI ENTRE BV. LOVATTO Y CALLE MENDOZA;

Artículo 3º).- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de Reconquista, Dr. AMADEO ENRIQUE VALLEJOS, D.N.I. N° 22.011.505, a llevar adelante las gestiones necesarias, incluso la suscripción del Convenio respectivo con el Superior Gobierno de la Provincia, tendiente a la aprobación de los proyectos pactados en el marco del proyecto para Obras menores en Municipios y Comunas, Ley Provincial N° 12385, sus modificatorias, complementarias y Decretos Reglamentarios.

Artículo 4).- Las obras que deberán estar contempladas en el convenio que se suscriba, según los artículos 1° y 2° de la presente, serán las que con sus características y presupuestos se detallan en ANEXO I y ANEXO II, que acompañan a la presente.

Artículo 5º).- De forma.